



Rad. No. 990013189001 2022 00003 00

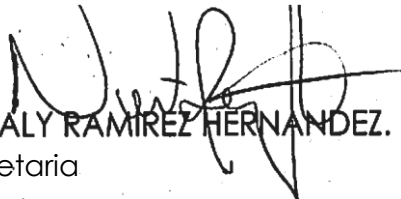
Proceso Verbal-Reivindicatorio

Demandante: Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-

Fondo Para La Reparación A Las Víctimas

Demandado: Olga Cecilia Noscué Medina y otros

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño000 (Vichada), 4 de diciembre de 2023. Al despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia informando que el termino de emplazamiento se encuentra vencido. Provea


NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, cuatro (04) de marzo de 2024**

Atendiendo que se encuentra vencido el término previsto en el Artículo 108 C.G.P., dentro del cual se guardó silencio por parte de las personas que se encuentran emplazadas, este Despacho procede a la designación de Curador Ad Litem para la representación de las PERSONAS INDETERMINADAS, a lo cual, se designa a la abogada en ejercicio residente en el municipio: LAURA RINCON POVEDA, para que ejerza el cargo de auxiliar de la justicia.

Por secretaria ofíciase como corresponda y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
05 MAR 2024	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 005	
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	